ANUNCIO

Mediante Orden de 10 de junio de 2022, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se han aprobado las **bases reguladoras para la concesión de ayudas de alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.**

Está previsto que la Convocatoria de estas ayudas se realice en las próximas fechas, resultando que al tratarse de un procedimiento de concurrencia no competitiva, las primeras solicitudes que se presenten dispondrán de más posibilidades de obtener esta subvención, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases y convocatoria de la misma.

Por tal motivo, y al objeto de facilitar la preparación de la documentación que debe acompañarse a la solicitud y la cumplimentación de la misma, **las personas interesadas en solicitarla pueden dirigirse desde esta fecha al Área de Vivienda del Ayuntamiento (1ª planta, Plaza de la Constitución, 2) donde se les facilitará toda la información necesaria en relación con esta ayuda.**

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
Fdo.- Alejandro Ruiz Carnicer

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

vivienda@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	Ua2Fh/ZFU/hDrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Ruíz Carnicer	Firmado	28/06/2022 11:03:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ua2Fh/ZFU/hDrD+I+fF9Gg==		